Asunción, 22 de junio de 2017

Señores
Felipe Ramon Huerta Delgado
felipehuertadelgado@gmail.com
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Locación Determinada 01/17 **"Alquiler de oficina"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 01 del Acta Nº 624/2017 ***de fecha 22 de Junio*** *del corriente año, las firmas que han sido adjudicadas para el servicio de referencia son : Piso N°03 al oferente* ***Jorge Diaz de Bedoya Bianchini*** *con* ***RUC Nº 205425-6*** *por el monto mensual de Gs. 19.420.416 – IVA Incluido y por la suma total de* ***Gs. 466.089.984 – IVA*** *incluido, según especificaciones técnicas requerida, por el plazo de* ***Veinticuatro meses****. Y el Piso N° 04 al oferente* ***Felipe Ramon Huerta Delgado*** *con* ***RUC Nº 765560-6*** *por el monto mensual de Gs. 32.450.000 - IVA Incluido y por la suma total de* ***Gs. 778.800.000 – IVA*** *incluido, según especificaciones técnicas requerida, por el plazo de* ***Veinticuatro meses***

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE**) y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Correo
Firma: felipehuerta@gmail.com
Fecha: 22/06/17

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS
ERSSAN
PARAGUAY

Mauricio López Ferreira
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contac...

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías ...

Carpetas

- **Bandeja de entrada**
- Correo no deseado
- Borradores 11
- Elementos enviados
- Elementos eliminado
- Archivo

Notificación de Adjudicación ERSSAN

FD Felipe Huerta Delgado<felipehuertadelgado@gmail.com>
Hoy, 06:19 p.m.
Usted

Buenas tardes. Por la presente acuso recibo de la notificación. Gracias. Felipe Huerta
...

E Ente Regulador Servicios Sanitarios
Buenas Tardes, Adjunto notificación de Adjudicación "Alquiler de Oficina del ERSSAN" Favor Acusar recibo Atentamente, Mauricio

Asunción, 22 de junio de 2017

Señores
Jorge Diaz de Bedoya Bianchini
Washington esq. Juan de Salazar
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Locación Determinada 01/17 **"Alquiler de oficina"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 1 del Acta Nº 624/2017 ***de fecha 22 de junio*** *del corriente año, las firmas que han sido adjudicadas para el servicio de referencia son : Piso N°03 al oferente* ***Jorge Diaz de Bedoya Bianchini*** *con* ***RUC Nº 205425-6*** *por el monto mensual de Gs. 19.420.416 – IVA Incluido y por la suma total de* ***Gs. 466.089.984 – IVA*** *incluido, según especificaciones técnicas requerida, por el plazo de* ***Veinticuatro meses****. Y el Piso N° 04 al oferente* ***Felipe Ramon Huerta Delgado*** *con* ***RUC Nº 765560-6*** *por el monto mensual de Gs. 32.450.000 - IVA Incluido y por la suma total de* ***Gs. 778.800.000 – IVA*** *incluido, según especificaciones técnicas requerida, por el plazo de* ***Veinticuatro meses***

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE**) y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Nahyr Velazquez
Firma:
Fecha: 22-6-17

Mauricio López Ferreira
Dirección de Contrataciones
ERSSAN